

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 247

Artículo Único.- La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, reforma por modificación el Decreto N° 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 161-III de fecha 29 de Diciembre de 2014, en el apartado del Presupuesto de Ingresos para el año 2015 del Ayuntamiento de Galeana, Nuevo León, para quedar como sigue:

**GALEANA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO 2015**

| CONCEPTO | MONTO |
|--|-----------------|
| 1 IMPUESTOS | \$21,281,880.00 |
| 1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS | 0 |
| 1.2 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO | \$21,281,880.00 |
| 1.7 ACCESORIOS | \$160,080.0 |
| 1.9 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | \$0 |
| 3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | \$0 |
| 3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | \$0 |
| 4 DERECHOS | \$2,140,418.00 |
| 4.1 DERECHOS POR EL, USO, GOCE O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | \$540,890.00 |
| 4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | \$1,599,528.00 |
| 4.4 OTROS DERECHOS | \$0 |
| 4.5 ACCESORIOS | \$0 |
| 4.9 DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2014 PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | \$0 |
| 5 PRODUCTOS | \$309,500.00 |
| 5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | \$309,500.00 |

| CONCEPTO | MONTO |
|--|------------------|
| 6 APROVECHAMIENTOS | \$986,950.00 |
| 6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | \$986,950.00 |
| 8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$206,079,198.00 |
| 8.1 PARTICIPACIONES | \$147,442,956.00 |
| 8.2 APORTACIONES | \$58,636,242.00 |
| 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO | \$8,600,000.00 |
| 0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO | \$8,600,000.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | \$239,397,946.00 |

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintidós días del mes de abril de 2015.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA